

RI/463

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY N° 20.520

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 09 SEP. 2026

Sra. Presidenta de la Asamblea General

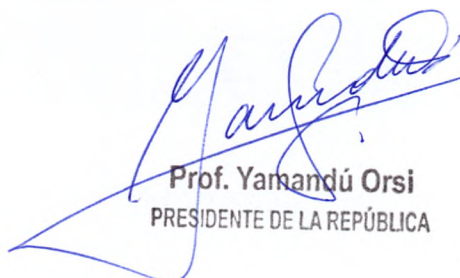
El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se aprueba el "Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España", suscrito en Kuala Lumpur, Malasia, el 22 de octubre de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.


LUCIA ETCHEVERRY


PABLO MENONI


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


MARIO LUBETKIN


SANDRA LAZO


FERNANDA CARDONA


GABRIEL ODDONE